

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15900 *Resolución del Ayuntamiento de Santander, por la que se aprueba la licitación para contratar el servicio de limpieza en diversos edificios y dependencias del Ayuntamiento de Santander.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santander, 39002.
 - 4) Teléfono: 942 200 662.
 - 5) Telefax: 942 200 830.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-santander.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-santander.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 de mayo de 2016.
 - d) Número de expediente: 49/16.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza en Centros y Dependencias municipales.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Término municipal de Santander.
 - 2) Localidad y código postal: 39002 Santander.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
 - f) Admisión de prórroga: Máximo 2 años.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Criterios no evaluables mediante fórmulas (36 puntos máximo): Criterio 1: Valoración memoria, metodología, etc., hasta una puntuación máxima de 22 puntos. Este criterio se subdivide en: -Limpiezas y servicios extraordinarios, etc. hasta un máximo de 10 puntos. -Técnicas de limpieza a utilizar, tareas, etc.: hasta 10 puntos. -Calidad ambiental de productos, etc.: hasta un máximo de 2 puntos. Criterio 2: Sistema control y calidad, con una puntuación máxima de 10 puntos, se subdivide en: -Plan para garantizar control y calidad, hasta un máximo de 8 puntos. -Disponer de medios auxiliares para cubrir: emergencias, inundaciones, etc., hasta un máximo de 2 puntos. Criterio 3: Medios humanos y formación personal, etc.: una puntuación máxima de 4 puntos, se valorará: - Capacidad sustitución personal por: absentismo, bajas, etc.: máximo 2 puntos. - Cursos formación: máximo 1 punto. -un técnico de riesgos laborales: 1 punto. Criterios evaluables mediante fórmulas (64 puntos máximo): Criterio 1: La oferta económica se valorará con un máximo de 40 puntos. Criterio 2: Mejoras en aportación de horas de limpieza gratuitas anuales: un máximo de 10 puntos,

de la siguiente forma: Por cada 100 horas de limpieza gratuita anual, se otorgarán 0,20 puntos. Criterio 3: Ampliación frecuencias de limpiezas establecidas en los pliegos, hasta un máximo de 14 puntos: a) Ampliación de las frecuencias establecidas en los pliegos para la limpieza de cristales, hasta un máximo de 6 puntos: -limpieza cristales internos como externos fácil acceso: 3 puntos. -Limpieza cristales difícil acceso, 3 puntos. b) Ampliación frecuencias limpieza moquetas, etc.: 2 puntos. c) Ampliación frecuencias limpieza profunda cortinas: 2 puntos. d) Ampliación frecuencias limpieza suelos madera, etc.: 2 puntos. e) Ampliación frecuencias limpieza suelos técnico sintético, pulido, etc.: 2 puntos. No se valorará la ampliación de frecuencias de limpieza que no se ajusten a las frecuencias indicadas.

4. Valor estimado del contrato: 6095498 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 1253874 euros. Importe total: 1517188 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No. Definitiva (%): 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA (precio de adjudicación por el número de años del contrato).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo U Servicios generales, subgrupo 1, servicios de limpieza, categoría 4 (anterior categoría D).
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económico-financiera, según lo dispuesto por el art. 75 del TRLCSP, modificado por el RD 773/2015 de 28 de agosto, será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, deberá ser igual o superior a una vez y media, el presupuesto anual del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica de la empresa. Será la experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Estos servicios se referirán a prestaciones similares y deberán acreditar como mínimo haber ejecutado durante el citado período y al menos durante un año un contrato, de presupuesto no inferior al presupuesto anual de este contrato, con certificado de buena ejecución.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 20 de mayo de 2016, a las 13:00 horas.
 - c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santander, 39002.
 - 4) Dirección electrónica: contratacion@ayto-santander.es.
9. Apertura de Ofertas:
- a) Descripción: Sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local.
 - b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Santander.
 - d) Fecha y hora: 23 de mayo de 2016, a las 12:00 horas.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, por un importe estimado de 2500 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 11 de abril de 2016.

Santander, 12 de abril de 2016.- La Concejala de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia.

ID: A160018870-1